



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

**APRUEBA PERFIL DE CARGO "TÉCNICO PARAMÉDICO DE FARMACIA" PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DR. MARCO CHAMORRO I. DE PORVENIR, ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3004**

**PUNTA ARENAS, 12 de junio de 2025**

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 36/19.12.2024 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; Resolución número 7/14.03.2025, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 5549/16.10.2024 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Recrutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 124/06.01.2025, que complementa Resolución Exenta N°123/06.01.2025 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 22 del 10 de abril de 2023, del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogancia de la Dirección del servicio de Salud de Magallanes y:

**CONSIDERANDO**

1) Que, a través de Memorándum N° 624 de fecha 29 de abril de 2025, de la Subdirectora de Gestión Asistencial, remite perfil de cargo de Técnico Paramédico de Farmacia, del Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir, para su formalización.

2) Que, en mérito de lo anterior, y según lo antes descrito, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

1. APRUÉBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- "Técnico Paramédico de Farmacia"; para desempeñarse en la Unidad de Farmacia del Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir, establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**



RCF/FRG/PCM/jvc

Nº 1131

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Dirección Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación.
- Oficina de Partes (Original).



## PERFIL DE CARGO

### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Técnico Paramédico de Farmacia	Jefatura Unidad de Farmacia	Hospital Comunitario de Porvenir	Técnico	44 horas

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Daniela Neguiman Carrasco Jefa Unidad de Farmacia Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 Daniela Neguiman Carrasco 18.284.227-3 Químico Farmacéutica
Fecha de Emisión: 24.03.2025	
Revisado por:	Firmas
Katherine Gómez Uribe Coordinadora Gestión del Cuidado (s) Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 
Jaime Latapiat Pérez Encargado (S) Unidad de Farmacia e Ilicitos Subdirección de Gestión Asistencial	 Jaime Latapiat P. 12.140.007-3 Unidad de Farmacia e Ilicitos Servicio de Salud Magallanes
Visado por:	Firmas
Eduardo Cárcamo Lagos Subdirector Médico (s) Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 
Jorge Adrián Vargas Subdirector Administrativo Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 
Altayra Ferhmann Vargas Directora Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 

**OBJETIVO DEL CARGO**

Contribuir a la labor del Químico Farmacéutico en actividades asociadas a procesos de reposición, almacenamiento, dispensación, control de inventario de medicamentos e insumos clínicos.

**FUNCIONES**

- Integrarse al equipo de Farmacia y bodegas del Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir, respetando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, promoviendo el trabajo en equipo y las buenas relaciones laborales con todos los miembros del equipo de salud.
- Participar en la recepción, almacenamiento, y dispensación de medicamentos e insumos clínicos.
- Realizar la validación y el despacho de recetas para usuarios hospitalizados, ambulatorios, y de alta, siguiendo los protocolos establecidos.
- Realizar el despacho de recetas de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos de acuerdo a la disposición sanitaria y cumpliendo el marco legal correspondiente.
- Realizar la entrega de tratamientos de especialidad pertenecientes a coordinación territorial (Hospital clínico de Magallanes y COSAM) y registrar la entrega.
- Manejar sistemas informáticos del hospital y el sistema Pyxis para la dispensación y reposición de medicamentos.
- Llevar a cabo el reenvasado y preparación de dosis unitarias de medicamentos manual o en AUTOBAG.
- Realizar la reposición de stock de medicamentos e insumos clínicos cuando la unidad lo requiera, con el objetivo de mantener un control de stock óptimo.
- Realizar inventarios rotativos y generales de los productos farmacéuticos de la unidad.
- Reponer los medicamentos en los cajetines específicos, por orden de fecha de caducidad de la más próxima a la más distante (FEFO).
- Asegurar el correcto almacenamiento de los medicamentos según sus características, manteniendo la limpieza y el orden tanto en las áreas de almacenamiento como en el espacio de trabajo.
- Etiquetar cajetines de medicamentos que tengan fecha de vencimiento próxima.
- Informar a Químico Farmacéutico sobre devoluciones de medicamentos por parte de los servicios clínicos y pacientes.
- Participar en la cadena de seguridad para la entrega de medicamentos, realizando la dispensación de medicamentos en forma adecuada e informada y respondiendo a las inquietudes de los pacientes.
- Mantener un trato adecuado y respetuoso en la ventanilla de atención al público.
- Proporcionar información y orientación a los usuarios conforme a los protocolos de la unidad.
- Mantener registros adecuados y actualizados de los procesos realizados en la unidad.
- Controlar y registrar la temperatura ambiental y de los refrigeradores de medicamentos.
- Cumplir con los Protocolos de Prevención de IAAS, Calidad y Prevención de Riesgos

- Cumplir con los protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Participar en la mantención de las políticas de seguridad y en la metodología de trabajo de la unidad.
- Manejar los residuos de establecimientos de atención de salud (REAS) conforme a las normativas vigentes.
- Resguardar la confidencialidad de la información de los usuarios, ficha clínica y tratamiento del paciente de acuerdo a la ley Ley N° 20.584, establece los derechos y deberes de las personas en relación con la atención de salud.
- Colaborar activamente frente a situaciones de contingencia y/o de necesidad de asumir funciones de manera extraordinaria, en áreas transversales.
- Realizar cualquier otra función o tarea relacionada con la naturaleza del cargo que sea asignada por la jefatura, en su lugar de trabajo o en otras áreas hospitalarias.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

- i. Título Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- ii. Título de Técnico en Farmacia, otorgado por el Ministerio de Educación o reconocido por este; o
- iii. Técnico en Enfermería Nivel Medio, otorgado por el Ministerio de Educación o reconocido por este; o
- iv. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

**VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:**

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

**OBLIGATORIOS:**

- Título de Técnico en Enfermería Nivel Superior, Técnico en Farmacia, Técnico en Enfermería Nivel Medio o auxiliar Paramédico de acuerdo al punto 4 señalado en los requisitos de admisibilidad.

- Estar inscrita/o en la Superintendencia de Salud como Prestador Individual.

**DESEABLE:**

- Experiencia calificada en farmacia ambulatoria y/o asistencial.
- Curso y/o capacitación en IAAS.
- Curso y/o capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente.
- Curso y/o capacitación en RCP Básico.
- Curso y/o capacitación en MAIS.
- Curso Calidad y Seguridad del paciente.
- Curso trato usuario.

**CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

<b>Conformación Equipo de Trabajo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jefatura Unidad de Farmacia</li><li>- Equipo multidisciplinario</li></ul>
<b>Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:</b>	<p><b>Interno:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección</li><li>- Subdirecciones</li><li>- Funcionarios de otras áreas</li></ul> <p><b>Externo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Usuarios</li><li>- Intersector</li><li>- Postas de Salud</li><li>- Otros centros de la Red Asistencial de Magallanes</li><li>- Servicio de Salud Magallanes</li><li>- SEREMI de Salud Magallanes</li></ul>



## COMPETENCIAS



(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	<b>Orientación al Logro/Resultado</b> Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>Orientación al Usuario</b> Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.			X
	<b>Compromiso con la Organización</b> Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.			X
	<b>Comunicación efectiva</b> Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.			X
Competencias Transversales	<b>Trabajo en Equipo</b> Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.			X
	<b>Cortesía</b> Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>Efectividad</b> Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos			

	establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.			X
<b>Competencias Personales</b>	<b>Tolerancia a la presión</b> Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.			X
	<b>Asertividad</b> Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			X
	<b>Adaptabilidad</b> Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			X
	<b>3.3 Técnico</b>			
<b>Competencias por Estamento</b>	<b>Experticia técnica</b> Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeñe, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos.			X
	<b>Ejecución</b> Aptitud para realizar acciones concretas en relación a sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>Adaptación al cambio</b> Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa.			X

Perfil aprobado por:

